



## I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 11 SEP 2023

DECRETO: N° 2805 /

### VISTOS

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- D. Acta de proclamación del 29 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.
- G. Decreto Presupuestario N°71 del 28 de diciembre 2022, que aprueba el presupuesto municipal 2023 y sus diferentes ítems que contiene el Programa de Actividades Municipales.

### 1.- CONSIDERANDO:

**Nombre de la actividad:** Fiesta Criolla 2023

**Fecha de Ejecución:** 16, 17 y 18 de Septiembre

**Ubicación:** Estadio Municipal

**Unidad Responsable:** Dirección de Desarrollo Comunitario

#### Fundamentación del Programa

Generar espacios familiares al interior de nuestra comuna para el esparcimiento y seguro festejo de las tradiciones patrias y conmemoración de la independencia nacional.

#### Público objetivo:

Familias de nuestra comuna y visitantes de toda la provincia de Valparaíso.

2.- Que, el artículo 19, inciso tercero ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, dispone en firma expresa que “en los días de Fiestas patrias, vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos el derecho que estime conveniente”

Que en esta oportunidad como cierre de la semana de la chilenidad realizara actividades por medio de las cuales se rescatan tradiciones chilenas y para una mejor atención a nuestros vecinos, se trabajará en conjunto esta actividad con instituciones sin fines de lucro.



**DECRETO:**

**AUTORÍCESE**, la venta de bebidas alcohólicas para los días 16, 17 y 18 de septiembre del presente año, en evento denominado Fiesta Criolla 2023.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**

  
**ALCALDE**

MLEG/COM/fmo

**DISTRIBUCION**

1. Secretaria Municipal
2. Control
3. DAF
4. DIDECO
5. Eventos
6. Turismo y Fto.
7. Adm. Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**DEPTO. DE CONTROL**

08 SEP 2023

**RECIBIDO** HORA: \_\_\_\_\_